



Parte de Prensa N° 09/2023

**Rentas**  
**Tasas retributivas de servicios del**  
**Juzgado Administrativo de Minas**

***La Dirección Provincial de Rentas habilitó la liquidación digital de la Tasa Retributiva de Servicios por las prestaciones del Juzgado Administrativo de Minas, directamente desde el sitio web [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar)***

Con esta nueva modalidad implementada, los usuarios pueden acceder al sitio de Rentas, y desde los servicios con clave fiscal liquidar la tasa conforme a lo dispuesto en la Resolución General N° 1.648/23 que establece el procedimiento para la liquidación y pago de tasas retributivas de servicios del Juzgado Administrativo de Minas.

En este caso puntual, el usuario debe ingresar al menú de servicios con clave fiscal, en "Tasas" seleccionar "Tasa Juzgado Administrativo de Minas" y presionar el ícono "Nueva Tasa". Luego, continuar con las indicaciones que el sistema le brinda para la carga de datos y el pago respectivo.

Una vez abonada la tasa, con el objeto de acreditar el pago, deberá exhibir la liquidación y comprobante de pago ante el Juzgado para dar inicio a la solicitud del servicio deseado.

Con esta nueva incorporación, Rentas continúa ampliando su gama de servicios web, tendencia actual enmarcada en usar directamente las prestaciones digitales para agilizar y facilitar la gestión de los usuarios, brindando servicios seguros y eficaces y sin la necesidad de concurrir a las oficinas del Organismo.